

Lunes, 7 de julio de 2008

Puente Egido: "Las regulaciones masivas son contrarias al derecho comunitario"

El catedrático de Derecho Internacional de la UNED señala que las normas europeas exigen la regulación individual

José Puente Egido, catedrático de Derecho Internacional Público de la **Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)** aseguró hoy en la primera sesión de los Cursos de Verano del Centro Asociado en Tenerife que "las regulaciones masivas son contrarias al derecho comunitario", ya que éste exige que cada regulación sea individual, "persona a persona".

La intervención del catedrático abrió el curso **Desafíos actuales de una sociedad internacional globalizada**, con la conferencia **La migración y el asilo. Fenómenos de la globalización actual**. El profesor, que fue catedrático de Derecho Internacional en la Universidad de La Laguna entre 1963 y 1969, se mostró muy satisfecho de participar en un curso en la ciudad y subrayó la importancia de tratar sobre la migración y el asilo en Canarias.

El experto hizo una semblanza histórica del derecho de asilo y del concepto de migración y la forma en que ha sido recogido en las leyes, para pasar a subrayar la importancia del momento actual, en que se está abordando la creación de un concepto comunitario de la migración y del asilo como elemento clave del espacio comunitario de justicia, seguridad y libertad.

La construcción de este espacio europeo exige el establecimiento de conceptos sobre el migrante y el refugiado comunes a los Estados integrantes del mismo, de ahí que la regulación masiva realizada en España haya sido criticada por sus aliados europeos, ya que este tipo de decisiones unilaterales tiene consecuencias sobre el resto de los miembros de la Unión Europea.

Para abordar el fenómeno del asilo y la migración, hasta ahora, la Unión Europea se ha basado en la Convención Europea de los Derechos del Hombre y en la Convención de Ginebra de 1951; sin embargo, estas convenciones no tienen efecto inmediato, mientras que los reglamentos y directivas comunitarios tienen la ventaja de

producir “efectos directos”, al crear “derechos subjetivos” en los extranjeros que pretenden ingresar a Europa.

Puente Egido señaló que “la globalización es un fenómeno cada vez más acentuado”, inevitable por la interdependencia económica de las naciones. A esta exigencia se une la de la “dignidad”, que “comienza a reblandecer” los espacios de los Estados concebidos a partir de las fronteras.

**Saludos,
Prensa. UNED Tenerife.**